

**CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN Y VIDEO (CORTOMETRAJE)  
REFERENTES AL CONCURSO "LA VOZ DEL AGUA" PROMOVIDO POR  
AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V. Y FUNDACIÓN PAME MÉXICO**

Por una parte, Aguas de Saltillo, S.A de C.V., representado en este acto por el Ing. Jordi Bosch Bragado, Gerente General, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA CONVOCANTE"; y de la otra parte, C. \_\_\_\_\_, mexicano, mayor de edad, con domicilio ubicado en \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo, y para los efectos de este instrumento será denominado, "EL AUTOR".

"LA CONVOCANTE" y "EL AUTOR" (en adelante, "LAS PARTES") se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para otorgar el presente contrato de cesión de derechos de autor y, a tal efecto exponen lo siguiente:

**I.** Que "LA CONVOCANTE" desarrolla una serie de actividades de carácter promocional entre las que se incluye la realización de proyectos y actividades culturales.

**II.** Que "LA CONVOCANTE" han organizado un concurso de video que contará con la participación de "EL AUTOR".

**III.** Que "EL AUTOR" ha decidido participar en el concurso con un video creado por él, y cuyos detalles se han incorporado en la solicitud de participación del mismo.

**IV.** Que, por todo lo expuesto, "LAS PARTES" han convenido otorgar el presente contrato de cesión de derechos (en adelante, "EL CONTRATO"), el cual se rige por las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** El presente "CONTRATO" tiene por objeto la cesión de derechos de autor sobre el video realizado por parte de "EL AUTOR" a "LA CONVOCANTE" con las limitaciones detalladas en el mismo.

**SEGUNDA.-** "EL AUTOR" cede a "LA CONVOCANTE" los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública sobre el video en régimen de no exclusiva para su explotación en todo el mundo y hasta su paso a dominio público, única y exclusivamente para su utilización con fines promocionales.

**TERCERA.-** "EL AUTOR" manifiesta y garantiza que tiene la capacidad para celebrar el presente "CONTRATO" y para ceder a "LA CONVOCANTE" todos los derechos cuya cesión se prevé en el mismo.

"LAS PARTES" se comprometen a adoptar todas aquellas medidas adicionales, así como suscribir todos aquellos documentos adicionales que la otra parte pueda razonablemente requerir en un momento dado para la consecución de los fines del presente contrato.

**CUARTA.-** Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este "CONTRATO", las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Saltillo, Coahuila.

**QUINTA.-** "EL AUTOR" da su consentimiento para utilizar el material fílmico que provea en la grabación total y/o parcial de su imagen, voz, opiniones, declaraciones, comentarios y/o reacciones, para su divulgación y/o difusión en la página web y demás canales online y de comunicación de "LA CONVOCANTE".

**SEXTA.-** "EL AUTOR" se compromete a obtener la autorización del tutor o guardián legal de el o los menores de edad que su caso aparezcan en el material fílmico que provea en la grabación total y/o parcial de su imagen, voz, opiniones, declaraciones, comentarios y/o reacciones, para su divulgación y/o difusión en la página web y demás canales online y de comunicación de "LA CONVOCANTE".

Habiendo sido leído el presente contrato por las partes y enterado del contenido y alcance legal de cada una de sus estipulaciones, lo suscriben en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, el día de hoy \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del 2021.

\_\_\_\_\_  
ING. JORDI BOSCH BRAGADO  
GERENTE GENERAL DE AGUAS  
DE SALTILLO, S.A. DE C.V.

EL AUTOR

\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_